



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 14 de junio de 2021

RES. SAGyP N° 187/21

VISTO:

El TEA N° A-01-00021436-8/2020-0;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SAGyP N° 140/2021 se aprobó el presupuesto obrante en el Adjunto N° 36098/21 (Propuesta N° 19525), presentado por la firma Otis Argentina S.A. (CUIT 30- 51696072-4), en el marco de la Contratación Directa CACRMP N° 1/2020.

Que, con posterioridad al dictado de dicha resolución, la firma adjudicataria Otis Argentina S.A. informó haber cometido un error en la Propuesta N° 19525 del 16 de marzo de 2021, al indicar que el ascensor N° 1 del edificio ubicado en la Avenida Paseo Colón N° 1333 de esta Ciudad Autónoma requería el trabajo de acortamiento de cables; aclarando que el elevador que necesitaba dicha reparación era el N° 3, por lo que se realizó el acortamiento exclusivamente en este último (v. Adjunto N° 51447/21).

Que, de conformidad con lo informado por la Oficina de Servicios Administrativos y Mantenimiento de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, el trabajo de acortamiento de cables era requerido por el ascensor N° 3 (v. Memo N° 10567/21).

Por ello, en uso de sus facultades, según lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y el Artículo 25 de la Ley N° 1.903 (texto consolidado según Ley N° 6.347);

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Certificase que el servicio realizado en el marco de la Resolución SAGyP N° 140/2021 (Contratación Directa CACRMP N° 1/2020), con motivo al presupuesto presentado por la firma Otis Argentina S.A. y el Informe de la Oficina de Servicios Administrativos y Mantenimiento de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público de fecha 9 de abril de 2021 (Adjunto 36103/21), fue cumplido sobre el ascensor N° 3 del inmueble de la Av. Paseo Colón 1333 de la C.A.B.A.

Artículo 2º: Regístrese; notifíquese a la empresa Otis Argentina S.A.; publíquese en la página de Internet del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.; comuníquese a los Sres. integrantes de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público y, oportunamente, archívese.

RES. SAGyP N° 187/21



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

